



ESTADO Nº 41

FECHA NOTIFICACIÓN:

8/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
Nº 17	MATRIMONIO	SOR MARÍA ISAZA AISALEZ / ANDERSON ROJAS BAQUERO		7/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50-689-4089-002- 2017-00059	EJECUTIVO	CORFICOLOMBIANA	SARA CRUZ DE ALMEIDA	7/10/2021	AUTO	<a href="#">*EN RESERVA</a>
50-689-4089-002- 2021-00075	EJECUTIVO	CREDIVALORES		7/10/2021	AUTO	<a href="#">*EN RESERVA</a>
50-689-4089-002- 2021-00081	RESTITUCIÓN	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HOOVER ALEJANDRO VEGA GARZÓN	7/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50-689-4089-002- 2021-00085	GARANTÍA MOBILIARIA - PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA		7/10/2021	AUTO	<a href="#">*EN RESERVA</a>
50-689-4089-002- 2021-00090	MATRIMONIO	ANGIE KATHERINE OSTOS RAMIREZ / JUAN ANTONIO AGUADO CERDAN		7/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50-689-4089-002- 2021-00091	VERBAL	JORGE HERNÁN VALDERRAMA RODRIGUEZ	WILLIAM VANEGAS MADERO	7/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50-689-4089-002- 2021-00092	MATRIMONIO	ROSANA RUIZ / RODRIGO CUENCA		7/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **08/10/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: [csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

\*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán al apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ  
Secretaria

**SEÑOR USUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- Para efectos del registro de los memoriales y correspondencia envíelos al correo electrónico «[csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co)» siempre en los horarios de atención al público.
- De preferencia se usará el formato pdf para los documentos escritos enviados o recibidos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), nombre de las partes y asunto.
- Se advierte que el horario de trabajo y de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora se entenderá recibido para los efectos judiciales y administrativos a las 7:30 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.
- Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales. Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o vídeo serán remitidas a los correos informados por las partes.

Carrera 7 número 3-87 – San Martín de los Llanos, Meta

E-mail: [j02prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co)